

GUIA PARA ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN DE UNA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Para que mejoren, corrijan, completen o se apoyen en lo que mejor consideren

Presentación

El Artículo 29, literal f) numeral 4) de la Ley 1551/2012, establece que en cada municipio además del plan de desarrollo socioeconómico de las y los alcaldes reglado en la Ley 152/94 y de los planes o esquemas de ordenamiento territorial en el marco de la Ley 388/97, deben existir los **PLANES DE DESARROLLO ESTRATEGICOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DE LAS COMUNIDADES**, contruidos por ellas. Sin duda son los planes más importantes que deben existir en los municipios para darle orden y perspectivas de futuro a la evolución de los municipios, regiones y Nación en la perspectiva de garantizar futuro a las nuevas generaciones, sin embargo, estos, no obstante, nuestra insistencia teórica y organizativa han tenido poco desarrollo.

De otra parte, el Artículo 47 de la Ley 2166 dice en primer lugar que cada organismo comunal, junta, asociación, federación y Confederación deben regular su accionar en un plan de desarrollo estratégico, concepto de planeación que solamente ha construido en sus normas la propia organización comunal.

También dice este Artículo 47 que el plan de desarrollo del municipio se **DEBE ARMONIZAR** con el plan de desarrollo estratégico de la respectiva **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL**. Ninguna organización social ni política en Colombia tiene tanta opción de poder local real a través de este mecanismo como los organismos de acción comunal y por eso esta es la ruta de su reconstrucción con autonomía en independencia lo que exige mucha organización, estudio y trabajo colectivos.

Este plan de desarrollo estratégico de las aso juntas, construido a partir de los respectivos planes de desarrollo de las juntas es la cuota inicial o punto de partida para el **PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE LAS COMUNIDADES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO** que establecimos en la Ley 1551, ya referenciado, el que debe unificar a la población en torno a propósitos de futuro colectivo de cada municipio y convertirse en el candidato o programa que deben firmar ante notaría todas y todos los candidatos o lanzar en torno a el candidato de las organizaciones comunales, sociales y ciudadanas. Esta es la perspectiva del salto histórico de la

acción comunal de simple instrumento de actores de poder a factor de cambio y desarrollo pagando la deuda histórica con las nuevas generaciones.

Lo más estratégico es que este plan de desarrollo construido con todas las organizaciones interesadas y ciudadanía sea asumido por la Asociación de Juntas y presentado ante la Alcaldía pues el que debe ser armonizado con el plan de desarrollo municipal como lo dice la Ley 2166 en su Artículo 47, pues los demás eventuales planes y propósitos ciudadanos no tienen esta fuerza legal de gobernabilidad.

En nuestra página guillermocardona.com existe una guía de lo que puede ser ese Plan de Desarrollo Estratégico para un municipio.

El **plan de acción aquí presentado** es el conjunto de acciones concretas a corto plazo por meses semestres y años, para materializar o ir haciendo realidad los grandes propósitos del plan de desarrollo estratégico o de largo plazo.

Por cuanto el plan de desarrollo estratégico o a largo plazo y los planes de acción son complementarios, para el presente documento sobre planes de acción, adoptaremos los mismos títulos a saber:

- Elementos de diagnóstico
- Objetivos
- Estrategias
- Indicadores
- Y recursos generales.
- Pilares

1. Elementos de diagnóstico

El desarrollo de las sociedades y de los pueblos depende de tres factores fundamentales a saber la construcción de conocimiento colectivo, la planeación participativa y la organización.

De hecho, es imposible concebir el desarrollo de una comunidad, de un pueblo y de una nación si no es a partir de su propia organización, conciencia y compromiso, pues el desarrollo implica actitudes y comportamientos de los individuos, comunidades y pueblos, por lo que este no puede llegar de actores externos, sino que solamente es posible a partir de su actitud proactiva de sus individuos y comunidades.

Vigencia histórica de la organización ciudadana

Es conveniente reafirmar esta tesis para decir que la organización de las comunidades jamás perderá vigencia y por el contrario cada día es más necesaria, al contrario de lo que divulgan los grandes medios de comunicación tóxicos interesados en desarticular la relación entre las personas, las familias y las comunidades pues su pretensión es que solamente se relacionen con el mercado a través de sus medios camino a la esclavitud moderna de los robots y de la “inteligencia virtual”

Para reafirmar la importancia de la organización, el mundo de hoy nos demuestra que las comunidades, los países más desarrollados son quienes están hacia los polos en los que superviven en los fuertes inviernos gracias a la organización, la plantación y conocimiento. Por eso son los países y comunidades más desarrolladas.

En cambio, quienes lo tenemos todo incluidos los recursos naturales en la zona tropical somos los más atrasados por la desorganización y carencia de planeación del presente y del futuro.

En el caso de nuestras organizaciones comunal, asiste a una crisis que puede ser identificada como crisis de objetivos y de principios.

Este momento de crisis debe servir para reflexiones de fondo y avanzar hacia mayor comprensión conciencia y responsabilidad, pues de las crisis o se desaparece o se da un salto de calidad. Sin duda que debemos ir hacia lo segundo a partir del conocimiento. Consideramos que la principal estrategia para cualificar nuestras organizaciones y nuestras actividades no es otra que la construcción de conocimiento colectivo o en comunidad, que es el único que puede determinar avances ciertos de la sociedad.

2. Objetivos generales.

- ❖ Avanzar en la construcción de futuro colectivo de la comunidad a mediano y largo plazo.
- ❖ Contribuir a superar las condiciones de dependencia de la organización comunal de agentes externas a ella.
- ❖ Avanzar en la construcción de agenda propia de la organización comunal y de la comunidad en la perspectiva de su fortalecimiento interno y autónomo.
- ❖ Que la organización camine con altivez en sus propios pies.

- ❖ Avanzar en la construcción de relaciones de dignidad y de derechos frente al Estado y los actores políticos versus las relaciones de sumisión y de dependencia.
- ❖ Entre otros.

3. Objetivos específicos

- Avanzar en la reconstrucción del encuentro como constructor de amistad, solidaridad y confianza al interior de la comunidad.
- Avanzar en la reconstrucción de comunidad y de familia como objetivo esencial y fundante de la organización comunal.
- Avanzar en el pleno conocimiento y ejercicio de derechos como eje de relación con el Estado y de fortalecimiento de la comunidad
- Generar actividades en desarrollo de la cultura del ambiente y de actividades ambientales concretas.
- Hacer de las actividades por la soberanía alimentaria actuación cotidiana de la organización.
- Establecer mejores relaciones con el Estado en la tramitación de obras y proyectos a partir de los planes de desarrollo, los presupuestos y la ejecución de recursos al interior de las comunidades a partir de nuestra propia organización,
- Fortalecer las iniciativas empresariales familiares y de los asociados y de la comunidad.
- Generar iniciativas empresariales propias de la organización.
- Acceder a recursos públicos para obras y proyectos de las comunidades a través de los planes de desarrollo versus la simple intermediación y servidumbre con la clase política.
- Entre otros

4. Estrategias

- Regularizar actividades lúdicas, culturales y recreativas como estrategia de encuentro, fortalecimiento de la confianza ciudadana y construcción de comunidad y de familia.
- A partir del encuentro y construcción de confianza lograr el compromiso de los integrantes de la organización con los programas y proyectos específicos que de ellos se deriven del presente plan.
- Regularizar eventos de conocimiento y ejercicio de derechos como estrategia para lograr las relaciones de dignidad y respeto mutuo con el Estado y los actores políticos.
- Realizar eventos de encuentro con instituciones públicas y privadas que apoyen la iniciativa empresarial ciudadana.

- Autogestión ciudadana
- Entre otras.

5. Recursos

- ✓ El recurso humano es fundamental e imprescindible.
- ✓ El recurso organizativo.
- ✓ En algunos proyectos en desarrollo de los programas, recursos económicos e institucionales concertados con las entidades del Estado.

6. Indicadores al término del presente período de la junta

- ❖ Una acción comunal querida y reconocida por la comunidad como factor real de integración y de construcción de solidaridad y confianza.
- ❖ Relaciones de dignidad e igualdad con el Estado y los actores externos a partir de los derechos ciudadanos.
- ❖ Integrantes de la junta orgullosos de su condición por el reconocimiento y apoyo de la comunidad.
- ❖ Emprendedores reconocidos con la organización por el apoyo institucional y relacional en sus iniciativas.
- ❖ Una organización con dinámicas económicas propias y autónomas.
- ❖ Una comunidad que reconoce su mejor comportamiento en eventos políticos a partir del voto programático y el plan de desarrollo.
- ❖ Todas las comisiones de trabajo funcionando y todos los afiliados vinculados proactivamente en cada comisión.
- ❖ Todos los órganos de la junta funcionando regularmente por lo menos como establecen los estatutos.
- ❖ Una acción comunal con funcionamiento regular en sus asambleas directivas, comisiones de trabajo, empresarial y de convivencia.
- ❖ Entre otros.

Pilares

Después de varios años de trabajo pedagógico con las comunidades los cinco pilares básicos e imprescindibles de un plan de Plan de Desarrollo que deben ser desarrollados en el Plan de Acción son:

1. Organización y planeación participativa
2. Reconstrucción de familia, comunidad y sociedad.
3. Ambiente.
4. Desarrollo económico productivo.
5. Conocimiento y ejercicio de derechos.
6. Construcción de infraestructura

Desarrollo

1. Plan de acción para el primer pilar o fortalecimiento organizativo.

En este marco teniendo en cuenta que el primer paso para avanzar es la fortaleza organizativa el plan de acción debe contener los siguientes compromisos mínimos para los dos primeros años que en lo fundamental se puede repetir para los siguientes.

Fechas de asambleas ordinarias cada cuatro meses a partir del 1 de julio/2026:

ACTIVIDAD	FECHA HORA	LUGAR	OBJETIVOS	RESPONSA BLES	RECURSOS
Reunión de directiva en preparación de asamblea Asamblea ordinaria	5 de julio 2026		Posesión de dignatarios ante la comunidad	Junta directiva	HUMANOS Cuales otros
	Tercera semana de agosto Reunión de directiva		Avanzar en la construcción de propuesta de plan de desarrollo estratégico de la junta a presentar a la asamblea general (Art. 47 Ley 2166). Otras propuestas y actividades regulares	Junta directiva	¿
Reunión de directiva en preparación de	Tercera semana de agostgo		Preparar asamblea del 6 de septiembre para presentar a la asamblea propuesta de plan de desarrollo	Presidente(a) y secretario(a)	

			estratégico de la junta a la asamblea general		
Asamblea Asamblea extraordinaria	6 de septiembre 2026		Presentación propuesta plan de desarrollo y de plan de acción ante la comunidad (Art. 47/Ley 2166). Aprobación de los mismos o convocatoria asamblea dentro de los siguientes 30 días para este propósito. Propuestas a presentar ante la Alcaldía y el Concejo para el presupuesto del año siguiente. Presentación actividades mensuales de integración comunitaria	Junta directiva, coordinadores comisiones de trabajo, comisión empresarial y de planeación	
Reunión de directiva en preparación de asamblea	Primera semana de octubre 2026		Preparar asamblea del 11 de octubre y otras actividades regulares de la junta directiva	Presidente y secretaria	¿

Asamblea ordinaria	11 de octubre 2026		Evaluar las acciones desarrolladas para incluir las propuestas comunales en el presupuesto para el año siguiente. Acciones a seguir para consolidar este propósito. Otros	Junta directiva, coordinadores comisiones de trabajo, comisión empresarial, comisión de planeación	
Reunión de directiva en preparación de asamblea	Primera semana de diciembre		Programación y compromisos de actividades de integración a desarrollar durante el fin de año (novenas, celebración comunitaria de actividades diversas)	Comisiones de trabajo de cultura y deportes, de juventud y niñez y comisión de convivencia y conciliación en su misión integradora de la comunidad, comisión de niñez, adolescencia y juventud	¿
Reunión de directiva en preparación de asamblea	Primera semana de febrero		Preparar reunión general del primer domingo de febrero	Presidente(a) y secretario(a)	

Asamblea ordinaria	Primer domingo de Febrero 2027		Asamblea de evaluación de las actividades desarrolladas durante el año anterior y de presentación de las propuestas y establecimiento de compromisos para el año 2027. En especial elaboración del cronograma de actividades a presentar a través de la ASOJUNTAS al conjunto de organizaciones ciudadanas y ciudadanía del municipio para elaborar EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE LAS COMUNIDADES (Art. 29 Literal f numeral 4 Ley 1551/2021), plan construido a partir del plan de desarrollo estratégico de la ASOJUNTAS y que ha de ser EL CANDIDATO CIUDADANO hacia las elecciones territoriales de octubre en la perspectiva de que sea el programa de obligatorio cumplimiento de las y los elegidos (Art. 259 C.N)	Junta directiva y Comisiones de trabajo de organización, de planeación y de obras de la junta.	
Reunión de directiva con			Apoyar a la comisión de planeación en el		¿

la comisión de planeación	Segunda semana de marzo		proceso de planeación y presupuestación participativa del presente año. Ver propuesta de plan de acción de la comisión de planeación	Comisión de formación de la junta y comisiones de trabajo de organización, de planeación y de obras de la junta.	
	Primer domingo de junio 2027		Asamblea-taller de afiliadas afiliados y residentes para presentar la propuesta de Plan de Desarrollo Estratégico de las Comunidades a elaborar a partir del plan de desarrollo estratégico de la asociación de juntas, ante las demás organizaciones sociales y ciudadanía interesadas en el proceso		
Asamblea extraordinaria Reunión de directiva en preparación de la asamblea	Primer domingo de septiembre 2027		Evaluar el resultado del ejercicio de presupuestación del año anterior y avanzar con las propuestas hacia la comisión del plan y la respectiva corporación pública en el presupuesto para el año siguiente.		¿

Reunión de directiva en preparación de la asamblea Asamblea ordinaria	Primer domingo de noviembre	Fortalecer las conversaciones con la o el alcalde alcaldesa e elegido para garantizar que el Plan de Desarrollo Comunal y Ciudadano presentado en el marco de la campaña EL CANDIDATO ES EL PLAN, sea incluido en el proyecto de plan de desarrollo a ser elaborado para el próximo gobierno. Evaluar el funcionamiento del consejo de planeación territorial y garantizar la presencia efectiva de las y los delegados comunales y sociales. Promover reuniones con las y los consejeros territoriales de planeación para avanzar hacia un accionar común en el proceso venidero hacia el plan de desarrollo del municipio. Avanzar en las programaciones de integración de fin de año		¿
A partir de esta fecha la junta directiva asume como propio el plan de acción de la comisión de planeación en la perspectiva de vincular a la mayor parte de dignatarios(os), afiliadas afiliados y residentes a quienes convocara a través de las asambleas de residentes consagradas en la Ley, en la perspectiva de la mayor incidencia a futuro en el plan de desarrollo y los presupuestos del municipio				
La junta directiva y la asamblea continuaran su funcionamiento regular cada dos meses la directiva y cada cuatro o menos la asamblea general..				

Comisión de planeación participativa

Esta comisión es imprescindible actuando en los momentos legales que establecen las normas para que logre que las propuestas comunales queden incluidas en el plan de desarrollo, presupuestos y planes de inversiones del municipio.

Actividad	Fecha	Lugar	Objetivo	Responsables	Recursos
Reunión organizativa de la comisión, de elección de secretario(a) y de aprobación de cronograma para construir con la comunidad la propuesta de plan de desarrollo que ha de presentar la junta a consideración de la asamblea el último domingo del mes de septiembre	Primer domingo del mes de julio		Aprobar reglamento de funcionamiento y cronograma de reuniones	Comisión del plan de la junta	Humanos Cuáles más?
Asamblea general de afiliadas y afiliados	Último domingo del mes de septiembre		Aprobar el plan de desarrollo estratégico de la comunidad y el plan de acción (Art. 47 Ley 2166)	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo	
Reuniones de acuerdos con las demás juntas de acción comunal y la asociación de juntas de acción comunal	Dentro de los primeros ocho días del mes de octubre		Recopilar las propuestas de las comunidades a ser incluidas en el presupuesto municipal en elaboración las que serán presentadas ante la Comisión	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo	

			del plan del Consejo Municipal, ante planeación municipal y ante la alcaldía.		
Reuniones con la comisión del plan del Concejo y planeación municipal para que incluyan las propuestas comunales.	Durante todo el mes de octubre		Garantizar que las propuestas de las comunidades queden incluidas en el presupuesto municipal para el año siguiente.		
Sesiones de trabajo con el Concejo en Pleno y todos los organismos comunales del municipio	Primer domingo del mes de noviembre		En desarrollo del Artículo 40 de la Ley 2166 cumplir con el requisito legal de reunión plenaria del concejo con los comunales para reiterar la importancia de que incluyan en el presupuesto para el año siguiente las propuestas de las comunidades.		
Reunión con el alcalde o alcaldesa en cumplimiento del Artículo 40 ley 2166	Primer domingo de noviembre o antes		Insistir en que las propuestas comunales queden incluidas en el presupuesto. Esta reunión es un derecho comunal incluido en el Artículo 40 de la Ley 2166 con el alcalde		

Plan de desarrollo estratégico comunal de la asociación de juntas de acción comunal	Primer domingo del mes de octubre o antes		Avanzar en la elaboración del plan de desarrollo estratégico de la asociación municipal de juntas de acción comunales(Art. 47 Ley 2166), plan que debe incluir las propuestas de las comunidades		
Asamblea de Aprobación del plan de desarrollo estratégico de la asociación de juntas de acción comunal	26 de noviembre o antes.		Con las demás juntas de acción comunal del municipio a través de la asociación de juntas de acción comunal aprobar el respectivo plan de desarrollo	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal	
Asamblea comunal y ciudadana del municipio hacia el “Plan Estratégico del Desarrollo de Mediano y Largo Plazo” del municipio. El punto de partida para este plan será el Plan de Desarrollo Estratégico de la Asociación de Juntas, ampliado y mejorado con las propuestas del conjunto de organizaciones y	Tercer domingo del mes de enero del año 2027.		Con las demás juntas de acción comunal a través de la asociación de juntas avanzar hacia la construcción del “Plan de Desarrollo estratégico de Mediano y Largo Plazo del Municipio” Art. 29 Literal f) numeral 4) Ley 1551/2012, que ha de garantizar futuro a las presentes y nuevas generaciones y que ha de	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal. Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y gobernabilidad colectiva en el municipio	

ciudadanía interesada			convertirse en el programa que la ciudadanía le haga firmar a las y los candidatos que aspiren a las elecciones del mes de Octubre 2027		
Eventos de construcción del “plan de desarrollo estratégico de mediano y largo plazo” del municipio	Entre febrero y marzo del año 2027		Desarrollar un amplio proceso de construcción ciudadana de este plan con participación de diversos sectores económicos y sociales del municipio, además de comunales. en especial de las y los niños y jóvenes. Vinculación de las instituciones educativas en este propósito		
Socialización y construcción de consenso ciudadano en foros, talleres, asambleas en torno al “Plan de Desarrollo Estratégico de la Ciudadanía de mediano y largo plazo” bajo la máxima: El candidato es el Plan	Durante los meses de abril y mayo		Construir un amplio consenso ciudadano en torno a los propósitos de futuro colectivo del municipio en la perspectiva de que las y los candidatos a las elecciones del mes de octubre sientan la necesidad social y política de firmar actas de	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal. Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y	

			compromiso con este plan.	gobernabilidad colectiva en el municipio	
Acto público de firma de acta de compromiso de las y los candidatos de apoyo al “Plan de Desarrollo Estratégico comunitario de Mediano y Largo Plazo”	Último domingo del mes de junio		Lograr que todas y todos los candidatos a la alcaldía y cargos de elección popular firmen actas de compromiso con el Plan de Desarrollo Ciudadano de Mediano y Largo Plazo, garantía de gobernabilidad ciudadana y de futuro para las presentes y nuevas generaciones. Muy importante gravar sus intervenciones pues en caso de incumplimiento pueden ser cabeza de proceso ante los tribunales de lo contencioso	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal. Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y gobernabilidad colectiva en el municipio	
Campaña ciudadana por el plan de desarrollo ciudadano bajo la máxima “ <i>el candidato es el plan</i> ”	Meses de julio a octubre		Fortalecer el consenso ciudadano en torno a los propósitos de futuro colectivo consagrados en este plan de desarrollo ciudadano.		

Inscripción del plan de desarrollo ciudadano de mediano y largo plazo como candidato a participar en las elecciones del mes de octubre bajo la máxima "El candidato es el plan"	Segundo viernes del mes de septiembre. Si la registraduría no lo recibe, inscribirlo ante personería y/o Defensoría del Pueblo y promover una papeleta adicional en las elecciones de octubre bajo la máxima: "EL CANDIDATO ES EL PLAN". En los casos en que gane esta propuesta no cabe duda que las Cortes lo harán vinculante en la gestión de los gobiernos.		Generar procesos de soberanía popular, mandato ciudadano y gobernanza popular en torno a propósitos colectivos con la seguridad de que serán de gran incidencia en los desarrollos de los municipios a futuro	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal. Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y gobernabilidad colectiva en el municipio	
Elecciones locales	Último domingo del mes de octubre del año 2027				
Reestructuración del consejo territorial de planeación Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan,	Meses de noviembre y diciembre del año 2027		Lograr la reestructuración del Consejo Territorial de Planeación garantizando la debida	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo.	

acuerdo y decreto municipal. Esta restructuración debe ser convocada por las alcaldías dentro de los primeros quince días de Gobierno y se debe estar preparados.			participación comunal y ciudadana. Si algún sector de interés ciudadano no está representado buscar un acuerdo del Concejo para que lo incluya o provisionalmente por decreto de la alcaldía.	Asociación de juntas de acción comunal. Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y gobernabilidad colectiva en el municipio	
Participar en la elaboración del plan de desarrollo municipal en los eventos convocados por la nueva alcaldía, plan a cuatro años para el período del gobernante recién elegido a, en el cual lo más importante debe ser el Plan de Desarrollo Ciudadano. Rechazar actores externos por contrata para elaborar ese plan exigiendo que debe ser a partir del plan de desarrollo ciudadano	Meses de enero y febrero		Garantizar que el plan de desarrollo que ha de regir a la nueva alcaldía incluya el Plan de Desarrollo Estratégico de la Ciudadanía. Si no fuera así iniciar las acciones legales de cumplimiento ante los tribunales para que se respete la voluntad popular	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal. Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y gobernabilidad colectiva en el municipio	
Participar activamente en la producción del concepto del	Mes de marzo		Fortalecer la inclusión del Plan de Desarrollo	Comisión del Plan, junta directiva, todas	

Consejo Territorial de Planeación sobre la propuesta de plan presentado por la alcaldía.			Estratégico de Mediano Largo Plazo de la Ciudadanía en el Plan de Desarrollo del municipio por los próximos cuatro años	las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal. Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y gobernabilidad colectiva en el municipio	
Participar activamente en las deliberaciones del concejo municipal sobre el plan de desarrollo	Meses de mayo y junio		Fortalecer la inclusión del Plan de Desarrollo Estratégico de Mediano y Largo Plazo de la Ciudadanía en el Plan de Desarrollo del municipio por los próximos cuatro años	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal. Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y gobernabilidad colectiva en el municipio	
Actividades de evaluación del ejercicio ciudadano en la construcción del plan de desarrollo del municipio y de revisión del "del Plan de	Meses de julio y agosto		Evaluar la inciden ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo del municipio, entendiendo que el "Plan de Desarrollo	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal.	

Desarrollo Estratégico de Mediano y Largo Plazo de la Ciudadanía el que seguirá siendo referente de actuación colectiva con los debidos ajustes anuales			Estratégico de la Ciudadano de Mediano y Largo Plazo seguirá siendo el principal referente ciudadano a mediano y largo plazo y para la evaluación de los gobiernos.	Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y gobernabilidad colectiva en el municipio	
Incidencia sobre el proceso de elaboración del presupuesto municipal para el año siguiente lo que implica solicitar por derecho de petición tanto a la alcaldía como al concejo las reuniones oficiales para reiterar la necesidad de recursos para hacer realidad las propuestas ciudadanas	Septiembre, octubre y noviembre		Lograr que los avances en el plan de desarrollo se materialicen en los presupuestos	Comisión del Plan, junta directiva, todas las comisiones de trabajo. Asociación de juntas de acción comunal. Otras organizaciones ciudadanas interesadas en avanzar con los comunales en construir esta visión de futuro y gobernabilidad colectiva en el municipio	
Reuniones con planeación municipal para garantizar recursos con destino a las propuestas ciudadanas en los planes de acción y de inversiones	Noviembre y diciembre		Garantizar que los avances en el plan de desarrollo y presupuesto se incluyan debidamente en el plan de acción y plan de inversiones del municipio		

Anexo: Muy importante lograr que las propuestas ciudadanas queden en el plan de desarrollo, en los presupuestos anuales, en los planes de acción y planes de inversión, pero también que todo recurso con destino a una comunidad o adjudicado en el marco de este proceso participativo se ejecute en concertación con las respectivas organizaciones y comunidades interesadas como bien lo dice el Parágrafo 3 del Artículo 3 de la Ley 1551 pues generalmente la politiquería es muy habilidosa que incluye los recursos para las propuestas ciudadanas pero los ejecutan a su acomodo apropiándose de buena parte de ellos.

Lo más importante de este ejercicio es fortalecer factores de identidad ciudadana en torno a grandes propósitos de presente y de futuro, es la principal estrategia para superar la esclavitud del clientelismo.

2. Plan de acción anual para el pilar dos a saber reconstrucción de familia, comunidad y sociedad en torno al encuentro. Se repite todos los años.

La propuesta es idear motivos para convocar actividades lúdicas, culturales, de integración con el objetivo principal de recuperar el encuentro presencial, la amistad, la solidaridad, la confianza y la comunidad.

Es legal y estatutario convocar asambleas para cualquiera de estas actividades dado que se trata de fortalecer el encuentro y la integración de familia y de la comunidad. El autor. G.C.M.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	OBJETIVOS	RESPONSABLES	Recursos
Día del periodista En cada fecha felicitar a quienes cumplen años durante ese mes	9 de febrero		Generar foros, conversatorios encuentros en torno a este objetivo. Avanzar en la construcción de redes ciudadanas de relación permanente. Desarrollar actividades lúdicas culturales, recreativas y deportivas Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes, recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	Comisión de convivencia y conciliación en cuanto su objetivo es fortalecer el encuentro y la convivencia; secretaria de familia y comunidad Comisiones de cultura y deportes. Otras y otros	Humano el más importante Cuáles otros?
					¿

Día internacional de la mujer	8 de marzo También el 12 de marzo se celebra el día de los amigos , el 14 de marzo el día de los trabajadores de la construcción y el 19 de marzo el día del hombre		Generar foros, conversatorios encuentros en torno a este objetivo. Exaltar el valor y la importancia histórica y presente de la mujer Desarrollar actividades lúdicas culturales, recreativas y deportivas Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes, recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	Comisión de convivencia y conciliación en cuanto su objetivo es fortalecer el encuentro y la convivencia; secretaria de familia y comunidad Comisiones de cultura y deportes. Comisión de mujer Otras y otros	
Mes de los niños	Por Ley 2166/2021 Durante todo este mes en coordinación con el Ministerio de Educación, ICBF y similares se deben desarrollar procesos de formación pedagógica en participación y acción comunal con niñas, niños,		Desarrollar actividades de formación e integración con niñas niños, adolescentes y padres durante este mes incluyendo actividades recreativas y conversaciones pedagógicas. Desarrollar concurso de canto, pintura, literatura para niñas, niños, adolescentes y jóvenes Desarrollar actividades deportivas. Promover conversatorios entre las nuevas y las viejas generaciones.	Comisión de convivencia y conciliación en cuanto su objetivo es fortalecer el encuentro y la convivencia; secretaria de familia y comunidad Comisiones de cultura y deportes. Comisión de niñez, de juventud y de deportes, de	

	jóvenes y adolescentes. También durante este mes se celebran el 22 el día de la tierra; el 23 el día del idioma, el 26 el día de la secretaria; el 29 el día del árbol		Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes, recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	convivencia y conciliación. Otras y otros	
Día de la mujer	8 de marzo También durante este mes se celebran el 12 el día de la enfermera; el 15 el día del maestro; el 21 el día de la afrocolombianidad, entre otros.		Resaltar el papel de la mujer en la historia de la humanidad y de Colombia. Importancia de la mujer comunal. Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes, recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	Comisiones de mujer, de cultura, de recreación y de deportes, de convivencia y conciliación Otras y otros	¿

Día campesino	1 de junio Además, otras fechas importantes durante este mes 19 de junio día del padre 5 de junio día del medio ambiente 22 de junio día del abogado		Resaltar la importancia de los campesinos colombianos, del ambiente y del padre- Conversatorios con expertos sobre el campesino. Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes, recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	Comisiones de asuntos agrarios, de cultura, de recreación y de deportes, de ambiente de convivencia y conciliación Otras y otros	
Día del panadero y del transportador	13 y 16 de julio También durante este mes se celebran el 3 día del economista; el 5 día del cooperativismo; el 4 día del dibujante entre otros		Dar la importancia que merecen estos sectores laborales en la sociedad. Generar exposiciones de los productos de pan en el entorno de la junta. Generar conversatorios sobre el tema y actividades de integración Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes, recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	Comisión de convivencia y conciliación en cuanto su objetivo es fortalecer el encuentro y la convivencia; secretaria de familia y comunidad Comisiones de cultura y deportes. Comisión de mujer Otras y otros	

Día del y la adulta(o) mayor	28 de agosto		Muy importante recordar el valor de las y los adultos y de las y los viejos comunales que han contribuido a que esta organización superviva a pesar de muchas dificultades. Generar diálogos de las viejas con las nuevas generaciones o diálogos intergeneracionales. Generar espacios de construcción de la historia de la vereda o del barrio a partir de las y los mas antiguos residentes, Muy importante recordar el valor de las y los adultos y de las y los viejos comunales que han contribuido a que esta organización superviva a pesar de muchas dificultades. Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes, recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	Comisión de convivencia y conciliación en cuanto su objetivo es fortalecer el encuentro y la convivencia; secretaria de familia y comunidad Comisiones de cultura y deportes. Comisión de adulto mayor, de niñez, adolescencia y juventud Comisión de mujer Otras y otros	
Día del amor y de la amistad	17 de septiembre		Resaltar la importancia de la amistad, de la solidaridad, de la	Comisión de convivencia y conciliación en	

	Además, durante este mes se celebran otras fechas como: 6 día internacional de la alfabetización; día del vendedor; día del café, entre otras		confianza como principios constructores de convivencia, de solidaridad, de paz y desarrollo. Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes , recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	cuanto su objetivo es fortalecer el encuentro y la convivencia; secretaria de familia y comunidad Comisiones de cultura y deportes. Comisión de mujer Otras y otros	
Día de la raza	12 de octubre y 31 del hallowing Otros días son: 22 del promotor social; 3 del mesero; 4 del mesero; 20 del cocinero chef; 27 del mensajero y del arquitecto entre otros.		Muy importante recordar el día de la llegada de las y los españoles a América, sus bondades y maldades, conversatorios en foros abiertos con o sin aducción de experto. Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes , recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	Comisión de convivencia y conciliación en cuanto su objetivo es fortalecer el encuentro y la convivencia; secretaria de familia y comunidad Comisiones de cultura y deportes. Comisión de mujer Otras y otros	¿
Día del vigilante, de la policía y del bombero	1,5 y 11 de noviembre Además, durante este mes se		Resaltar la importancia y calor de estos sectores laborales y sociales en la sociedad con exposiciones y/o	Comisión de convivencia y conciliación en cuanto su objetivo es fortalecer el	

	celebran los días de: del agrónomo el 24 y del psicólogo el 20, entre otros.		conversatorios entre las y los asistentes. Todos estos sectores sociales que deben tener alguna presencia en la comunidad se sentirán muy halagados con que se les recuerde. Con momentos para las expresiones culturales autónomas de niñas, niños y personas de la comunidad, cuenteros, cuenta chistes, recordando también a quienes cumplen años de la comunidad durante este mes	encuentro y la convivencia; secretaria de familia y comunidad Comisiones de cultura y deportes. Comisión de mujer Otras y otros	
Diciembre la novena, navidad y año nuevo	16 al 24 de diciembre las novenas. Además, durante este mes se celebran otros días como: 4 del publicista; 10 del sociólogo; 17 del piloto		Las novenas de navidad son de los momentos de mayor integración de las comunidades en torno a los arreglos de luces y calles y la programación de las novenas. Sin duda son días de mucha integración comunitaria que generalmente cuentan con el apoyo de las organizaciones comunales. Promover la integración en torno a actividades culturales, gastronómicas y la novena propiamente. Comisión de convivencia y conciliación en cuanto su objetivo es fortalecer el		¿

			encuentro y la convivencia; secretaria de familia y comunidad Comisiones de cultura y deportes. Comisión de mujer Otras y otros		
--	--	--	---	--	--

Comisión de niñez, juventud y adolescencia

Actividad	Fecha	Lugar	Objetivo	Responsable	Recurso
Reunión organizativa de la comisión. de la	Segundo domingo de julio		Designar secretaría, Adoptar reglamento interno de funcionamiento y establecer cronograma de reuniones formales y cronograma de trabajo. Ver anexo sobre actividades	Comisión	Humanos, cuáles mas?

Anexo:

- En la comisión de niñez, adolescencia y juventud es muy importante mirar los Artículos 86 y 87 de la Ley 2166 sobre catedra comunal en los establecimientos educativos y celebración del día de las niñas y niños.
- Organizar conversatorios sobre los derechos universales de las niñas y niños (Art. 44 C.N) a partir de lecturas previamente programadas y desarrolladas por ellos con el acompañamiento prudente de las y los adultos.
- Motivar conversatorios sobre temas de interés presente y futuro para las nuevas generaciones como ambiente, soberana alimentaria, planeación participativa, motivando a los niños que investiguen y ellos mismos presenten documentos de interés.
- Organizar concursos de canto, poesía, cuenteros entre las y los niños por lo menos una vez al año.
- Con la comisión de deportes de la junta organizar actividades deportivas recreativas.
- Organizar actividades recreativas de salida al campo para lo cual existen redes de oferta de sitios populares.

ARTÍCULO 86. Educación de mecanismos de participación ciudadana. En atención a lo previsto en la Ley [1029](#) de 2006 y en el marco de la enseñanza de la Constitución Política y de la democracia, se incluirá la enseñanza, explicación y socialización de los mecanismos de participación ciudadana dentro de los cuales se encuentra la Organización de Acción Comunal, como espacio de formación ciudadana y comunitaria, para el conocimiento y ejercicio de la democracia participativa, fomento al respeto, tolerancia, inclusión, la promoción del sentido de pertenencia en el individuo frente a la comunidad convivencia, solidaridad, paz y desarrollo integral de la comunidad.

De la Ley 2166/2021 sobre niñez

PARÁGRAFO. *El Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación con el apoyo de la Confederación Nacional de Acción Comunal tendrá un plazo de seis (6) meses para la reglamentación y aplicación de la presente disposición donde establecerá los criterios y lineamientos para implementar la cátedra comunal en las instituciones educativas públicas.*

ARTÍCULO 87. Pedagogía. *La Organización Comunal propenderá por el desarrollo y difusión de una cultura y pedagogía ciudadana en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a fin de promover una mayor participación comunitaria en el progreso y fortalecimiento de la sociedad civil. De igual manera, suscitará una mayor participación de las mujeres y grupos étnicos en la acción comunal.*

PARÁGRAFO. *A partir de la promulgación de la presente ley el Ministerio de Educación Nacional promoverá procesos de reflexión pedagógica entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes después de la elección de dignatarios de organizaciones de acción comunal durante el mes de abril, como una estrategia pedagógica del desarrollo de competencias ciudadanas y en el marco de la celebración nacional del mes del niño.*

3. Pilar tres planes de acción para ambiente

Actividad	Fecha	Lugar	Objetivo	Responsable
Designación de secretaria de la comisión. Regularizar una reunión por lo menos cada dos meses de la Comisión Ambiental en que por lo menos se aborden los siguientes puntos: Una lectura reflexión de interés Evaluación compromisos adquiridos según acta. Actividades a desarrollar dentro de los dos siguientes meses	Segundo domingo del mes de julio Y sucesivamente el primer domingo cada mes.		Garantizar el funcionamiento permanente de la Comisión	Comisión ambiental y otras personas interesadas
Reunión o taller de identificación de los problemas ambientales del entorno y de acciones a desarrollar y generales que afectan el entorno. Definición de acciones ambientales a desarrollar durante el año. Cronograma de actividades durante el año 2027	Primer domingo del mes de agosto		Identificar los problemas ambientales del entorno y otros generales que afecten directa o indirectamente a la comunidad. Programar mensualmente actividades de recuperación de cuencas.	Comisión ambiental y otras personas interesadas

Sucesivamente se debe mantener el funcionamiento regular durante la primera semana cada dos meses de la comisión para evaluar sus actividades y planificar otras, reuniones que siempre deben comenzar con una lectura o reflexión sobre temas de interés. Temas ambientales que deben ser objeto de foros, conferencias y otras actividades a continuación.				

1. Situación del municipio en suministro de agua a mediano y largo plazo.
¿Existe la planeación estratégica o a largo plazo para garantizar suministro de agua para el municipio?
2. ¿Existe control del municipio y de las comunidades sobre las cuencas de ríos y quebradas que suministran agua al municipio y a la producción agropecuaria?
3. Se tiene información de capitales extranjeros controlando las cuencas productoras de agua del municipio. Por estudios en Colombia hoy cerca del 30% de cuencas municipales productoras de agua están controladas por grandes capitales extranjeros ya directamente o a través de intermediarios. Cada municipio debe conocer esta realidad.
4. ¿Los planes de desarrollo y los presupuestos le dan prioridad a fortalecer la recuperación las cuencas de ríos y quebradas para la población o a la adecuación de infraestructura para que prosperen los negocios de los bancos y de los grandes constructores?
5. Por lo general en los municipios el mayor porcentaje de los presupuestos municipales se orientan a habilitar la infraestructura para el organismo vertical en manos de capitales locales, nacionales o internacionales.
6. ¿Existen acuerdos entre la población urbana y la rural para realizar actividades de recuperación de cuencas de ríos y quebradas?
7. Que cultivos tienen mayor desarrollo en el municipio: ¿los que son amigos con la naturaleza y la biodiversidad o los monocultivos que la destruyen?
¿Qué hacer desde las comunidades?
8. ¿Es responsable seguir en la inactividad e indiferencia ante temas de vital importancia para el presente y futuro del municipio?

4. Plan de acción para el pilar cuatro, desarrollo económico productivo y zonas de desarrollo industrial.

Actividad	Fecha	Lugar	Objetivos	Responsables	Recursos
Reunión organizativa de la Comisión Empresarial	Primer domingo de julio 2026		Designar coordinadora(or) De la Comisión, secretario(a) de la misma y aprobar reglamento de funcionamiento .	Comisión empresarial (Ar. 88 Ley 2166)	El humano y cuáles más?
Reunión de planificación de la comisión empresarial	Primer domingo de agosto Y sucesivamente la primera semana cada dos meses.		La comisión se reunirá por lo menos cada dos meses con órdenes de trabajo bien definidos en torno a lectura estudio o reflexión inicial; evaluación de las actividades y planificación de nuevas acciones,	Comisión empresarial	¿
Actividad Mensual?			¿De formación? ¿Con empresarios? ¿Desarrollo de la Red campo ciudad?		

La comisión empresarial puede planificar y desarrollar actividades permanentes de formación y acompañamiento a diversos actores de la economía social, popular, familiar y solidaria. Los siguientes son temas objeto de su naturaleza:

Anexo uno a Desarrollo económico productivo

Acciones mínimas a desarrollar desde esta comisión:

- **INVENTARIO DE EMPRESAS FAMILIARES:** Tener un inventario de las empresas familiares y/o sociales que existan en el entorno de la comunidad para reunirlos e identificar las principales líneas de apoyo que podrían necesitar de la junta como:
- **ACCIONES ESPECIFICAS PARA APOYAR FORMAS DE CONOMIA CIUDADANA DEL ENTORNO COMO:**
 - ✓ Motivar a la comunidad para que compre sus productos o haga uso de los servicios de las empresas de la comunidad.
 - ✓ Realizar reuniones con entidades públicas o privadas que apoyen el emprendimiento como SENA, Banco Agrario u otros bancos.
 - ✓ Realizar reuniones con expertos en dar apoyo organizativo a las empresas y en trámites y requisitos.
 - ✓ Con otras juntas cercanas y la asociación de juntas estimular la organización de las empresas familiares y comunitarias para que accedan a mejores posibilidades de comercialización, acceso a tecnologías y crédito.
- **RED DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES:** Construir una red de productores campesinos con consumidores para establecer relaciones directas campo ciudad garantizando mejores precios tan to a productores como a consumidores superando intermediaciones innecesarias. La idea es que semanalmente los campesinos lleven directamente sus pedidos a los consumidores.

- **EMPRESAS COMUNALES:** Definir qué clase de empresas comunales existentes se deben seguir apoyando o cuales se deben crear
- **ZONA DE DESARROLLO INDUSTRIAL:** Actuar sobre el plan de desarrollo de la asociación de juntas de acción comunal y Estratégico de Mediano y largo Plazo de las Comunidades y plan de Desarrollo Municipal para que incluya una zona de desarrollo industrial con espacios suficientes, bancos de herramientas y de apoyo técnico para los productores locales, con bajos servicios públicos e impuestos.

5 . Plan de acción para el pilar cinco formaciones en conocimiento y ejercicio de derechos.

Actividad	Fecha	Lugar	Objetivo	Respuesta Bles	Recursos
Reunión organizativa de la comisión de formación	Primer domingo de julio		Aprobar reglamento de funcionamiento, cronograma de reuniones	Comisión de formación	Humanos. Cuáles otros?
Reunión de planificación de actividades	Primer domingo de agosto Y sucesivamente el primer domingo cada dos meses		Aprobar plan y cronograma general de actividades Reunirse regularmente la primera semana cada dos meses en torno a reflexión sobre tema de interés general, evaluación de actividades y planificación. Ver anexo uno para este pilar	Comisión de formación	

Anexo uno

La metodología comunal adoptada en el programa formación de formadores es el constructivismo o formación en taller de tal manera que toda y todo dirigente con interés en generar procesos de formación lo pueda hacer convocando a las y los

interesados, recordando el tema objeto del taller y proporcionándoles documentos o recordando los lugares virtuales en que encuentran documentos, ejemplo www.guillermocardona.com , para que las y los asistentes avancen en el taller o conversatorio con un orden mínimo de trabajo a saber:

- Presentación de las y los asistentes.
- Designación de un moderador o moderadora y un relator o secretario(a) para que levante acta de la actividad
- El primer momento metodológico o nuestros saberes expresan sus conocimientos sobre el tema.
- **LA METODOLOGIA COMUNAL DE FORMACION:** Después de cuarenta y cinco minutos pasan al segundo momento metodológico consistente en leer los documentos físicos o virtuales a disposición. Después de cuarenta y cinco minutos pasan al tercer momento metodológico o negociación de saberes consistente en comparar lo dicho en el primer momento con lo leído en el segundo para establecer acuerdos o aciertos y desacuerdos. El cuarto momento es saber hacer o como aplicar esta metodología en su comunidad o con otras personas y el quinto son los compromisos.

Ver módulos de formación contruidos con esta metodología en guillermocardona.com

Esta metodología nos permitirá comprender que el mejor conocimiento es el que construimos en estas conversaciones entre nosotros sin necesidad de actores externos que generalmente confunden más que ayudar. Solo esta práctica de construcción de conocimiento nos hará libres y fuertes siendo lo más importante que debe fomentar la comisión de formación.

Teniendo claro este eje estructural de la Comisión para que .la formación comunal se multiplique por si sola. Si un grupo de comunales y ciudadanos levanta acta de cada jornada de lectura o estudio debe ser reconocida por la asociación de juntas, por ejemplo, para las sesenta horas, pues el máximo nivel de la formación es el estudio en comunidad.

A partir de allí esta comisión debe programar talleres de estudio en grupos con mucha regularidad, sobre temas específicos comenzando por un primer bloque que le de vitalidad a la organización y a la ciudadanía como:

- Derechos comunales ante el Estado.
- Derechos fundamentales en el marco de los problemas de derechos humanos.
- Derechos de planeación participativa y participación ciudadana
- Derechos económicos, sociales y colectivos.

- Tal vez un segundo bloque de temas de formación comunal serían los relacionados con las normas constitucionales y legales que nos amparan como organización.
- Un tercer bloque de derechos serían los de la estructura comunal y funciones misionales de cada órgano.
- Un cuarto eje podrían ser temas de emprendimiento:
- Unos quintos podrían ser los de convivencia y conciliación.

En fin cada junta en su autonomía podría definir en cada caso los temas de formación recomendando siempre iniciar con el primer bloque propuesto que puede dar vitalidad, proyección y optimismo a la organización que mucho lo necesita, sin olvidar nunca que el eje siempre debe ser el estudio en comunidad en sus momentos metodológicos.

5. Plan de acción para el pilar de obras y proyectos

Durante toda su existencia a la dirigencia comunal desde el Estado se le ha hecho creer que lo que debe hacer es solamente tramitar obras y proyectos ante el Estado, pero pocas veces se le ha orientado por los pilares de trabajo que orientamos desde el Observatorio Nacional Comunal y esta directiva de la Confederación a saber: familia, comunidad, sociedad, ambiente, convenios solidarios, desarrollo económico productivo y derechos.

No es que estemos negando la importancia de gestionar obras y proyectos, lo que estamos diciendo es que estos propósitos de obras y proyectos tendrán éxito si lo hacemos como debe ser es decir a partir del voto o mandato programático, plan de desarrollo, planeación participativa y convenios solidarios entre otros de nuestros pilares. Ver plan de acción de la comisión de planeación

Por eso incluimos este quinto pilar como todos con sus puntos iniciales a saber:

Actividad	Fecha	Lugar	Objetivo	Responsable	Recursos
Reunión organizativa de la comisión de formación	Primer domingo de julio		Aprobar reglamento de funcionamiento, cronograma de reuniones por los cuatros años, por lo menos la segunda semana cada dos meses.	Comisión obras y proyectos	Humanos Cuales mas
Reunión de planificación de actividades	Primer domingo de agosto y sucesivamemente el primer domingo cada dos meses		Aprobar plan y cronograma general de actividades Ver anexo uno para este pilar		

Anexo:

Es necesario gestionar obras y proyectos, pero no al estilo antiguo a través de un político o funcionario que dicen tener poder, pues ya no es así.

Lo que dice la Constitución Política de Colombia es que todo proyecto que pretenda o espere recurso público debe estar incluido en el plan de desarrollo del municipio, luego en el presupuesto, en el plan de acción y de inversiones.

Por eso hemos insistido hace varios años que las juntas comunales deben elaborar su respectivo plan de desarrollo el que debe ser incluido en el Plan de Desarrollo de la Asociación de Juntas para que luego llegue al plan de desarrollo del municipio. Recuerden que el Artículo 47 de la Ley 2166 dice que el plan de desarrollo del municipio debe armonizarse con el respectivo plan de la asociación de juntas y si el plan de desarrollo de la asociación se elaboró con suficiente anticipación y quien ganó la alcaldía se comprometió con el, se está ganando mucho. No actuar así y en los momentos legales es perder la oportunidad de lograr recursos públicos para las propuestas de las comunidades.

Por eso es tan importante que esta comisión actúe en coordinación con la comisión del plan de la junta.

Por eso en nuestra propuesta de plan de desarrollo estratégico, existe un pilar para obras y proyectos, los que se deben incluir en el plan de desarrollo barrial o verdad y luego municipal como la ruta legal para que puedan pretendan la asignación de recursos públicos. Es lo que dicen las normas que algunos gobernantes violan.

Ejecución de recursos por convenios solidarios

En el plan de desarrollo y en todos los momentos de la decisión sobre recursos públicos debe quedar claramente establecido que su ejecución será directamente por las comunidades beneficiarias a través de convenios solidarios o sea la complementación de recursos del Estado con el trabajo o aporte de la comunidad. Es con esta figura que las comunidades históricamente antes del acto legislativo número 1 (uno) de 1968 y después de la Ley 1551/2021 han demostrado la mayor eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, dos o tres veces más que cuando se ejecutan con particulares a través de la Ley 80 o Ley de la corrupción.

Estos convenios solidarios a través de los cuales quiso el presidente Gustavo Petro ejecutar los recursos con destino a las comunidades sin intermediación alguna, fueron demandados por los grandes contratistas del Estado entre ellos la Sociedad Colombiana de Ingenieros bajo el argumento de que violaban la libre competencia. En una admisión de demandas el Consejo de Estado por medida cautelar los congelo dificultando de manera grave su ejecución. Fue un proceso que llegó hasta la H. Corte Constitucional la que en Sentencia C-26595/de 2025 los dejó en firme recordando que los organismos de acción comunal demostraban gran trayectoria ejecutando recursos públicos.

Otras comisiones de trabajo muy importantes de la junta.

- Comisión de mujer
- Comisión de cultura y deportes.
- Comisión de servicios públicos.
- Comisión de adulto mayor.

Problema grave de la modernidad a resolver en la tercera edad

Un problema muy grave en la presente sociedad es el abandono creciente de las personas adultas aún dentro de las propias residencias pues la virtualidad tiene secuestrada la mente humana en el mayor porcentaje aún hasta en las horas de comida. Ya muy pocos quieren hablar con las personas adultas.

Este aislamiento de las personas adultas explica el creciente incremento de enfermos modernos como el Alzheimer y la depresión que no se resuelven o mitigan con medicina convencional sino reconstruyendo el encuentro, superando la soledad, leer, hablar, pensar más, sentirse útil, auto valorarse, levantarse cada día con definido propósito y caminar regularmente, según recomiendan neurocientíficos como el Luis Alonso Puy a quien recomendamos escuchar. En YouTube bajo el título **Al Cumplir los 70**

- Y otras según lo decidan en cada caso

Algunas ideas para un reglamento de funcionamiento de una comisión de trabajo

Los reglamentos internos de una comisión de trabajo son condiciones mínimas internas de acuerdo con los estatutos y las leyes que se deben aprobar para garantizar su normal funcionamiento como:

- Nombre de la comisión.
- Integrantes.
- Coordinadora(or) que surge de las elecciones generales.
- Secretario(a) de la comisión que lo designa de su seno.

- Periodicidad de las reuniones de acuerdo con los estatutos, generalmente las reuniones ordinarias son cada dos meses.
- Quórum, el mismo de todo organismo comunal.
- Actas: de toda sesión debe existir un acta que es además la demostración del funcionamiento regular de la comisión.
- Cronograma de reuniones por año, el que se establece el primer día de reunión.
- Plan de trabajo incluido en un cronograma. Un cronograma va en un cuadro que debe contener por lo menos actividad, fecha, lugar, objetivos, responsables y recursos.
- Convocatoria de reuniones: si bien existe un acuerdo de reuniones por año, este no se debe cambiar, sin embargo, necesita ser recordado por la coordinación y/o secretaría de la misma. Si ocho días antes de la reunión establecida en el cronograma, la secretaría no convoca, pierde esta competencia y lo pueden hacer dos de los integrantes de la misma o el o la vicepresidenta(e) de la junta.
- Toda reunión de comisión contará con un orden del día mínimo a saber:
 - ✓ Himnos.
 - ✓ Llamado a lista
 - ✓ Mensaje o lectura de un texto de interés general por diez minutos.
 - ✓ Lectura del acta anterior.
 - ✓ Cumplimiento de compromisos de la reunión anterior según acta.
 - ✓ Actividades para los próximos dos meses.
 - ✓ Varios.
- Sobre la deliberación interna: en toda sesión una persona podrá hacer uso de la palabra por espacio de tres minutos a partir de los cuales se concederá el uso de la palabra a la siguiente solicitud en orden de pedio. Solamente se podrá repetir el uso de la palabra cuando todas y todos quienes la han solicitado hayan hecho uso de ella.
- Participación de otras personas en reuniones de la comisión. Todas y todos las afiliadas y afiliados pueden participar en las sesiones de la comisión con derecho a voz. Otras personas podrán participar previa invitación de la Comisión y para el o los temas y por el tiempo por ella establecido.

Importancia de cronogramas de reuniones previamente acordados para año.

La fortaleza de una organización depende en algo grado de la regularidad y productividad de sus reuniones. Por ejemplo, la iglesia católica se fortalece ante la ciudadanía por la regularidad de sus homilías. En la mañana, en la noche, según cada caso.

Características de un auténtico dirigente de la comunidad

- **Solidaridad.** Actuará bajo la convicción de que la solución de los problemas presentes y futuros de la comunidad, y de la humanidad entera, solamente será posible mediante la organización, la solidaridad y la ayuda mutua.

En consecuencia, con lo anterior, se opondrá a toda práctica individualista y luchará contra los modelos de desarrollo soportados en estos principios.

- **Autogestionario.** Asumirá que la autogestión de la comunidad a partir de sus propias iniciativas, complementada con los recursos públicos, es la principal alternativa para la solución de las necesidades y aspiraciones de su comunidad. Para ello, gestionará oportunamente proyectos a ser incluidos en los Planes de Desarrollo y los Presupuestos.

Asumirá que la mayor eficiencia de los recursos públicos se

logra cuando estos se invierten a partir de la complementación con la iniciativa y el trabajo de la comunidad. Dada esta interpretación, trabajará por regímenes de contratación local que involucren el componente autogestionario, o contrapartida en trabajo y especie de la comunidad, como factor determinante para la asignación de contratos.

- **Humanista.** Actuará bajo el principio de que el principal recurso para la solución de las necesidades y aspiraciones de su comunidad es su propia gente; que la riqueza más importante de una comunidad es la riqueza humana.

Siempre se apoyará en su gente antes de buscar apoyos externos, los que, siendo posibles, siempre serán complementarios. Reconocerá en la diversidad de los habitantes de su comunidad una riqueza para el dinamismo, progreso y desarrollo, respetando siempre el derecho a la diferencia.

- **Reflexivo y calmado.** Nunca se obstinará en que la comunidad le debe aprobar todo lo que proponga. Siempre reaccionará con calma y paciencia, nunca con gritos ni violencia.
- **Participativo.** Involucrará a los demás directivos y a la comunidad en las actividades y gestiones ante las instituciones públicas y privadas con dos propósitos: uno, para que otros miembros de la comunidad aprendan a gestionar, y dos, para que la Junta siempre sea un equipo y no una persona.
- **Civilista.** Actuará bajo el principio de que la organización de la comunidad, en sí misma, es importante para construir lazos de entendimiento, vecindad,

fraternidad, encuentro, diálogo, formación ciudadana y tramitación pacífica de las necesidades y aspiraciones de la comunidad, haciendo de la Junta un verdadero instrumento de construcción de ciudadanía.

Nunca concebirá la organización comunal como un trampolín para el ascenso político o personal. Mucho menos utilizará la organización para obtener ganancias económicas.

- **Auténtico.** Desechará y combatirá toda práctica perversa de utilización de las Juntas y de los organismos comunales como instrumentos de intereses diferentes a los auténticamente comunitarios. Nunca ostentará ser lo que no es.
- **Políticamente responsable.** En nombre de la transparencia política, siempre exigirá a los candidatos y elegidos que lleguen a su comunidad los Programas y Actas de Compromiso inscritos ante la Registraduría, una Notaría o un Juzgado. A los elegidos, las Actas de las sesiones de la corporación, Actas en las que por lo menos consten sus actuaciones y el registro de asistencia, condenando el ausentismo y la traición a los intereses comunitarios.

Trabjará por hacer de los organismos comunales verdaderos puntos de construcción de ciudadanía, de decisión y de soberanía, mediante el adecuado ejercicio de los derechos y deberes.

- **Visionario.** Actuará bajo el principio de que el presente y el futuro son responsabilidad de todos, y se construyen colectivamente.
- **Ético.** Colocará el interés comunitario y público por encima del particular.
- **Leal.** Nunca hablará ni actuará en contra de sus compañeros de directiva ni de la comunidad.
- **Tolerante.** Admitirá la controversia y las opiniones diferentes como parte de la real diferencia entre las personas. Nunca pretender imponer sus apreciaciones, sino que buscará mutuos acuerdos o consensos. Entenderá que los conflictos ni las diferencias son un problema sino la incapacidad de resolverlas de manera cordial y sin violencia.
- **Propositivo y optimista.** Siempre irradiará entusiasmo y optimismo a la comunidad buscando construir soluciones colectivas a las necesidades y aspiraciones aún en los casos más difíciles. Pocas veces dirá no se puede, dirá lo intentaremos.

a) El valor de un dirigente de la comunidad.

Un buen dirigente de la comunidad no nace, se hace en el duro y complejo trajinar de relaciones con su comunidad y en la construcción de soluciones a sus necesidades y aspiraciones, es el tiempo, la constancia, el temple, el compromiso el trabajo y el estudio quienes lo van moldeando, lo van perfilando y mucho mejor si existe una combinación regular entre las prácticas del ejercicio de sus funciones con el estudio y la reflexión colectivos. Un dirigente representa el trajinar, el encuentro, las deliberaciones y las decisiones acumuladas por muchos años de la comunidad.

Los dirigentes hasta hoy han sido muy importantes para las soluciones materiales de las comunidades, pero lo deben ser aún más a futuro para fortalecer el encuentro, el diálogo, la solidaridad, la amistad, la confianza en el seno de la comunidad como condición fundamental de convivencia y como garantía para que prosperen las formas de economía social y solidaria que son las únicas que garantizarán a futuro la supervivencia a más del setenta por ciento de la población de Colombia, de Latinoamérica y del Mundo en medio del acelerado proceso de concentración de la propiedad y del ingreso jalonado por la ciencia, la tecnología y la robotización que está desplazando a la población de posibilidad de empleo formal, aún a los profesionales más elevados. Los altos niveles de informalidad económica, de pobreza, de descomposición social, de desplazamientos masivos son manifestaciones de esta crisis.

Por eso al contrario de lo que algunos piensan, los principios de lo común, lo colectivo, lo participativo y solidario están hoy más vigentes que nunca. La pregunta es si las organizaciones de acción comunal tenemos la capacidad de recuperar esta senda perdida de construcción de comunidad en torno al conocimiento y ejercicio de derechos y de confianza en la base social a partir del encuentro, entre otros objetivos para reconstruir formas de economía social, solidaria y de supervivencia.

Parodiando a Bolívar, recordemos que la ignorancia y desorganización han generado más sometimiento y esclavitud de los pueblos que la violencia.

Hecha esta precisión digamos algo de la historia de la acción comunal en Colombia.

Un dirigente comunal y por extensión de una organización social en esencia se debe a la organización de la que procede. El estudio siempre es factor fundamental de cualificación. Por estas razones llega un momento en que el dirigente no se debe a sí mismo sino a esa combinación permanente de sus méritos y características con su comunidad. Hecha esta reflexión procede la pregunta: ¿el dirigente es dueño de

su condición o le pertenece a la comunidad? En estricta interpretación democrática y de la perspectiva de las organizaciones comunales debemos concluir que esa condición de dirigente le pertenece a la comunidad y por lo mismo las decisiones de incidencia o afectación que puedan afectar a la comunidad, las debe tomar con ella y deben corresponder a sus objetivos colectivos. Seguir conviviendo con la tesis de que el dirigente comunal es personalmente libre para tomar sus propias decisiones políticas, es un contrasentido porque es arrebatarle esa condición que le pertenece al colectivo y ponerla al servicio de intereses por lo general diferentes. Para que la organización comunal se consolide como un movimiento social con opción de incidencia en las grandes decisiones, es imperioso resolver esta contradicción.

b) Importancia de los salones comunales y sedes de nuestras organizaciones.

El salón comunal o sede de la comunidad es la continuación del concepto ancestral de la humanidad desde sus orígenes del punto de encuentro. Debiera ser, como la conciben los indígenas, la casa de todos. Es la maloca el espacio común de encuentro de los integrantes de la comunidad. Ha de ser el lugar de intercambio y fortalecimiento de la historia de la comunidad y de sus variadas expresiones culturales, artísticas y económicas.

“En ella se recrea la palabra de vida y unidad, es donde la comunidad se expresa y entre todos se desdeña la envidia, la maldad, el engaño, los celos, los malos pensamientos, la mala palabra, todo aquello que cause malestar y desarmonía en la convivencia y el entorno.

En la Maloca se limpia colectivamente el corazón y se libera el espíritu; se transmiten oralmente las historias, mitos, ritos, usos y costumbres se ofrece consejo a los niños, jóvenes y adultos; se enseña la forma de trabajar la chagra (huerta), la lengua materna, la caza, las artesanías; se analiza y se reflexiona acerca de los aspectos positivos y negativos del trabajo de cada día; se planifica, se organiza y se comparte la sabiduría; se sana el cuerpo, la mente y el espíritu de las personas y del medio ambiente; se legisla y se imparte justicia restaurativa,” según nuestros ancestros.

O es el ágora como espacio de encuentro concebido por los antiguos griegos en que se oxigenaron la filosofía, la política y la democracia.

En este concepto histórico se inspiran los salones comunales como puntos de encuentro regular de la gente para compartir, para fortalecer su amistad en torno a la tertulia, el estudio colectivo, la actividad lúdica y cultural. Sin embargo hoy, ante el avasallamiento de la sociedad de consumo y los medios de comunicación masiva

para muchos el salón comunal ha perdido su importancia, pero puede ser una crisis transitoria, pues el problema principal hoy de la sociedad colombiana y mundial es la desintegración de la sociedad y de la familia, la pérdida del encuentro y de la relación interpersonal, valores y espacios que imprescindiblemente se deben recuperar en la perspectiva de la reconstrucción de los valores éticos y de convivencia de la sociedad. La gran contradicción que tenemos hoy son unos medios de comunicación masiva de una sola vía que por decenios han hipnotizado y desintegrado a la sociedad, la que quizás hoy encuentre nuevas formas de diálogo y estimule el reencuentro a partir de los medios modernos de comunicación de doble o múltiples vías.

Por donde queramos mirar el tema, en medio de un mundo con fuerte concentración de la riqueza y del ingreso a partir de la tecnología y la robotización, la supervivencia hoy de más del setenta por ciento de la población solamente estará en las formas de economía social y solidaria las que prosperarán a partir de la recuperación del encuentro, del diálogo y de las organizaciones de la sociedad y de las comunidades.

El tema a resolver puntualmente en muchos casos con los salones comunales hoy es si en efecto son puntos de encuentro cotidiano de la comunidad, así sea para compartir en grupo por televisión o videos actividades formativas, deportivas, recreativas y culturales o simplemente los salones se utilizan esporádicamente para algunas actividades de las comunidades, de algún interesado o para festividades los fines de semana. En conclusión, los salones comunales antes que perder su valor histórico, hoy lo deben recobrar.

Versión original de Guillermo A. Cardona Moreno

En Word para que pueda adecuar y firmar con sus logos
cada organización si lo desea omitiendo mi nombre

OBSERVACION: este documento tiene derechos de autor debidamente registrados. Permitido su utilización y ajustes para efectos comunales. Prohibida su reproducción para efectos comerciales o contractuales individuales. El autor

GUILLERMO A. CARDONA MORENO

CC. 19 191 036

Cofundador de la Federación Comunal de Bogotá y de la Confederación Comunal Nacional.

Presidente de la Confederación Comunal Nacional de 1994 a 2002.
Consejero Nacional de Planeación de 1994 a 2002.
Cofundador del Sistema Nacional de Planeación.
Secretario General del Consejo y del Sistema Nacional de Planeación de 1994 a 2002
Primer presidente del Consejo Nacional de Planeación en 1994.
Autor original de la Ley 743 o Ley Comunal.
Jefe de Archivo de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.
Fundador del Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia y presidente de 1997 a 2004.
Autor de varios libros y ensayos sobre acción comunal, planeación participativa, economía política y mecanismos de participación ciudadana.
Conferencista invitado regularmente de al ESAP.
Conferencista invitado de las Universidad Nacional, Católica y otras.
AUTOR DEL LIBRO "ACCION COMUNAL CINCUENTA AÑOS"
AUTOR DEL LIBRO. "FORMACION PARA LA PARTICIPACION" MODULOS PEDAGOGICOS
En su condición de jefe de Archivo de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, autor del editorial de presentación del texto de Constitución Política de Colombia publicado en las gacetas constitucionales 114 y 116 de Julio de 1991.

Certificado por el Ministerio del Interior y de Justicia como Formador de Formadores en temas comunales y de participación.
Titular de la patente como inventor original de la "BOMBA HIDRAULICA MARINA PARA UN SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA" Resolución 26420 del 25 de Mayo de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia
Doctor honoris causa en derechos humanos y participación.
Presidente de la Confederación Nacional de Acción Comunal 2003/2007

gcardonam@gmail.com

Celular: 315 3387554